

DEPARTAMENTO DE
JUEGOS CASINOS
Y TURISMO

N.: 5.698/91

N.: 223.793

CC/ds

Montevideo, 7 de octubre de 1991.

VISTO: estas actuaciones de la División Casinos por las que solicita la aprobación del anteproyecto de Reglamento del Juego de Punto y Banca;

RESULTANDO: 1o.) que la División Casinos formó una comisión con el cometido de elaborar el referido reglamento, la que, luego de un exhaustivo análisis y recopilación de disposiciones vigentes para ese juego, concluye un trabajo que garantiza el normal desarrollo del Juego de Punto y Banca;

2o.) que consultados el Abogado Asesor y el Contador del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo, manifiestan no tener objeciones que formular a lo planteado;

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, correspondería prestar aprobación al reglamento referido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1o.- Prestar aprobación al Reglamento de Juego de Punto y Banca, inserto en hojas de actuación administrativa Serie Gd Nros. 544.879, 544.880, 544.881, 544.882 y 544.883.
- 2o.- Pase a sus efectos a la División Casinos del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo.

DR. TABARE VAZQUEZ, Intendente Municipal;

AZUCENA BERRUTTI, Secretaria General.